



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001343 FECHA EXPEDICIÓN: 19-diciembre-2022
 FOLIO TRÁMITE: 722.247 **TEMPORADA NAVIDEÑA**
 NOMBRE: ALONSO AMBRIZ BRENDA ISABEL
 UBICACIÓN: ISLA MABACA EXTERIOR: INTERIOR:
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
 CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
 GIRO: VARIOS ROPA
 SUPERFICIE: 5.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.
 DIAS AMPARADOS: 3 **IMPORTANTE: IMPORTE: \$775.00**
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022 **FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2023**

MC 14 99 124

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

LUNES		NO TRABAJA		VIERNES		SI		DE: 08:00:15 a		A: 11:00:15 p	
MARTES	SI	DE: 08:00:43 a	A: 11:00:43 p	SABADO	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:11 p				
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA						
JUEVES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:57 p								

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

Heriberto Murguía
AJUTOBIZT

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alonso Ambriz

ACEPTO
ALONSO AMBRIZ BRENDA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.